



ACTO MESA DE CONTRATACIÓN con INFORMACIÓN PREVIA PUNTUACIÓN del CRITERIO subjetivo de PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR APERTURA del SOBRE C) y VALORACIÓN y PUNTUACIÓN del resto de CRITERIOS objetivos cuantificables por fórmulas 2 y 3 DE LA CLÁUSULA 11 DEL PLIEGO REGULADOR, con resultado PUNTUACIÓN FINAL TOTAL en PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL TURÍSTICO Y DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LUZAIDE/VALCARLOS".

En Luzaide/Valcarlos y en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 12:00 h. del día TRECE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, en acto anunciado con la antelación legal, se reúne la Mesa de Contratación del Contrato de Concesión de Servicios para la **"Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos"**, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, del Sr. Vocal de Comercio e Industria, D. Fernando Arreche Caminondo, de la técnico Agente de Desarrollo Local de Cederna, D^a. Edurne Miguel Zufiaurre y de la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, para la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2 y 3 del Pliego Regulador (Oferta económica y Criterios sociales).

Previamente se da cuenta de la puntuación del criterio subjetivo de la propuesta técnica presentada por la única persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, revisada, valorada, puntuada e informada su memoria explicativa del Proyecto de Gestión del Albergue municipal de Luzaide/Valcarlos, con el resultado de 27,5 puntos sobre una puntuación total máxima establecida de 50 puntos, conforme al punto 11.1 del Pliego regulador de la contratación.

A continuación, la Mesa procede a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) del compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue y del compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad, y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la cláusula 11 del Pliego regulador relativo a los dos criterios sociales, la persona licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA:

- En el Anexo II marca SI en el compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad y NO en el compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue, pero de la documentación insertada en PLENA en cada uno de estos criterios sociales no se acredita dicho compromiso.

No estando acreditado ninguno de los compromisos sociales a valorar, dado que son opcionales y que su valoración no resulta determinante al concurrir único licitador, la Mesa



acuerda por unanimidad de los miembros asistentes concederle **0 puntos** por el criterio social del compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue y **0 puntos** por el criterio social del compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad.

Por último, en cuanto al criterio de adjudicación del punto 2 de la cláusula 11 del Pliego regulador relativo a la oferta económica, el resultado es el siguiente:

- **La persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS**, oferta la cantidad por canon mensual de arrendamiento de CINCUENTA Y UN EUROS (51,00€) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de DIEZ EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10,71€), lo que hace un precio/canon total mensual de **SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido)**, mejorando en un euro (IVA excluido) el canon mínimo establecido en el pliego de 50,00€ mensuales (IVA excluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos a aquella propuesta que oferte el precio/canon mensual más elevado.

La única persona licitadora oferta el precio/canon mensual de SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido), superior respecto del canon mínimo establecido en el pliego de 60,50€ mensuales (IVA incluido).

No habiendo otra persona física ni jurídica licitadora le corresponde y otorga la Mesa la puntuación máxima de **40 puntos** conforme al Pliego regulador de la contratación.

La Mesa de Contratación realiza la suma total obtenida por la única persona licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 11 del Pliego, con el siguiente resultado:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		<u>CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL TURÍSTICO Y DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LUZAIDE/VALCARLOS"</u>				
Persona física licitadora	Propuesta técnica <u>Memoria</u> Hasta 50 puntos	Oferta económica Hasta 40 puntos	Criterio social <u>Compromiso</u> <u>Contratación</u> <u>Personal</u> <u>Desempleado</u> Hasta 5 puntos	Criterio social <u>Compromiso</u> <u>Formación</u> <u>Personal</u> <u>Materia Igualdad</u> Hasta 5 puntos	TOTAL <u>67,50 puntos</u>	
D. José Carlos ALVES DE SOUSA	27,50 puntos	40 puntos	0 puntos	0 puntos		

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por el licitador persona física en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria descriptiva), se hará público su resultado a través de PLENA, adjuntando la presente acta y dando por finalizado el acto.



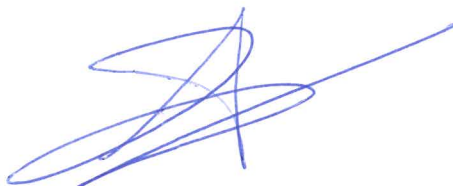
Conforme a lo establecido en el Pliego el único licitador, persona física, D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 15 del Pliego en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

En Luzaide-Valcarlos, a trece de octubre de dos mil veintidós.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora
del Ayto. de Luzaide/Valcarlos,
Fdo. D. Nicolás Camino Caminondo



Sr. Vocal de la Comisión Gestora
del Ayto. de Luzaide/Valcarlos,
Fdo. D. Fernando Arreche Caminondo



Sra. Técnico Agente de Desarrollo Local de Cederna
del Ayto. de Luzaide/Valcarlos,
Fdo. D^a. Edurne Miguel Zufiaurre



Doy fe, la Secretaria del Ayto. de Luzaide-Valcarlos
Fdo. M^a Teresa Iribarren Iturria

